

Madrid, 5 de marzo de 1999

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
MADRID

Adjuntamos nota de prensa que se remite a los medios de comunicación referente a la investigación que lleva a cabo Endesa, en relación con la votación de la Junta General de Accionistas de Enersis del pasado 24 de febrero.

NOTA DE PRENSA

PRIMEROS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR ENDESA ESPAÑA EN RELACIÓN CON LA VOTACIÓN QUE SE PRODUJO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENERSIS DEL PASADO 24 DE FEBRERO

- **Directivos de Enersis actuando en nombre de la compañía y al margen del directorio tomaron y comunicaron al banco depositario de los ADR decisiones que condicionaron sustancialmente el resultado de la Junta.**
- **Estas decisiones tuvieron como consecuencia que algunos tenedores de ADR no pudieran ejercer su derecho de voto. De haber podido ejercerlo, el resultado de la Junta hubiera sido favorable a la modificación estatutaria propuesta.**
- **Los tenedores de ADR fueron objeto de un trato distinto al que se aplicó a los accionistas minoritarios directos por lo que se refiere a la posibilidad de ejercer su derecho de voto en la Junta.**
- **En relación con estos hechos, Endesa España se reserva el ejercicio de las acciones que en derecho procedan en defensa de sus intereses.**

La investigación que Endesa España está llevando a cabo acerca de los términos en los que se produjo la votación de la Junta General Extraordinaria de Enersis del pasado 24 de febrero, ha permitido conocer hasta ahora los siguientes hechos:

- La fecha límite para la recepción de instrucciones de voto de los ADRs se fijó por Citibank a las 10:00 a.m., hora de Nueva York, del lunes 22 de febrero.

Según el criterio de los abogados norteamericanos de Endesa España, el contrato entre Enersis y Citibank no concede a Enersis ninguna facultad para establecer, aceptar, confirmar, modificar o denegar la modificación en relación con la fecha límite para la recepción de instrucciones de voto. El contrato tampoco impide a Citibank modificar ese límite, cuyo único fin es permitir al banco el recuento de los votos.

- La documentación necesaria para el ejercicio del derecho a voto por los tenedores de ADRs en la Junta del 24 llegó en algunos casos a sus destinatarios con retraso. Algunos tenedores no americanos recibieron la documentación el viernes 19, e incluso el lunes 22.
- Endesa España planteó en varias ocasiones a Citibank, por escrito y verbalmente, la necesidad de extender el límite horario, porque éste podía impedir que numerosos tenedores de ADRs hicieran llegar sus instrucciones a tiempo, especialmente en aquellos casos en que la documentación fue recibida con

retraso, o en los que se hubieran producido errores en el cómputo de los votos que tuviese que ser corregido.

- De hecho, Citibank recibió después de las 10:00 a.m. del lunes 22, pero con tiempo para permitir su procesamiento, ADRs equivalentes a 135.670.750 acciones favorables a la modificación estatutaria. De haberse computado tales mandatos, el total de votos a favor habría superado el 75%.
- La respuesta de Citibank fue que seguiría las instrucciones de Enersis. Citibank consultó con Enersis la posibilidad de permitir extender el límite horario y la respuesta negativa emanó del presidente de Enersis.
- En contraste con esta decisión, a los accionistas asistentes a la Junta del 24 se les permitió registrarse hasta bastante más tarde de las 17:00, hora de la convocatoria, con el fin de asegurar que todos ellos pudiesen participar y votar, de acuerdo con el criterio expuesto por el representante de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en la Junta, que Endesa España comparte.
- El mismo día 24, Directivos de Enersis, respecto de los cuales existen dudas acerca de si disponían de poderes para ello, se negaron a aceptar votos de ADRs recibidos después de las 10:00 del lunes 22 y que habían sido computados por Citibank. Esta decisión no fue comunicada en ningún momento al directorio (consejo) de Enersis, pese a que éste sesionó el mismo día 24, desde las 12:00 y hasta una hora antes del inicio de la Junta. Tampoco consta que se consultara esta decisión con la SVS.
- Esta decisión de determinados Directivos de Enersis, y en particular de su presidente, implica que no se haya respetado la decisión del directorio (consejo) de la Compañía de no tomar posición sobre la Oferta de Adquisición de Acciones (OAA) lanzada por Endesa España sobre Enersis, como fue comunicado a las autoridades reguladoras norteamericanas por la Compañía en el formulario 14D-9.

Teniendo en cuenta que el "no voto" era equivalente, en sus efectos, al voto en contra, la decisión de referencia determinó un resultado de la Junta desfavorable a dicha OAA.

- Finalmente, declaraciones juradas y notariales de directivos de la firma DF King relatan que se produjo un error en el procesamiento de las instrucciones de voto enviadas por el tenedor de ADRs Franklin-Templeton (aproximadamente 2,1 millones de ADRs, es decir 105 millones de votos, equivalentes al 1,5% del capital social de Enersis).

Según estas declaraciones, estos votos se habían computado inicialmente como abstención, pese a que las instrucciones indicaban votar a favor de la modificación estatutaria. También confirman que las instrucciones fueron enviadas correctamente y que la anomalía se produjo en el procesamiento. Dicen, además que el error, advertido a tiempo al agente de Citibank, se encontraba en corrección antes de las 10:00 a.m. del lunes 22, aunque el proceso no concluyó hasta después de esa hora.

El agente de Citibank confirmó, poco después de las 12:00 del mismo 22, que la corrección había sido finalmente computada en el certificado de Citibank que iba a ser utilizado en la Junta del 24. Se ha solicitado de Citibank que confirme lo expuesto. En su respuesta, el banco se limita a indicar que su sistema sólo computa instrucciones recibidas en debida forma antes de la fecha límite.

- El 3 de marzo de 1999, Franklin-Templeton se ha dirigido al directorio (consejo) de Enersis, adjuntando copia a Endesa España, requiriendo una explicación acerca de la razón por la cual sus votos no fueron tenidos en cuenta.

Este importante accionista (el quinto fondo norteamericano por su volumen de inversión), afirma que Citibank tenía constancia del sentido de su voto antes de las 10 del 22. Agrega que, "cuando una cuestión debe ser decidida por un determinado porcentaje del capital social, la decisión de impedir el ejercicio del voto a un accionista puede tener como consecuencia impedirlo a la vez para una amplia mayoría, injusticia que se produjo en la Junta del 24, en la que la voluntad de la mayoría resultó anulada".

Franklin-Templeton pide al directorio (consejo) de Enersis que se le informe acerca de los pasos que se van a dar para corregir el "manifiestamente incorrecto, sino ilegal, resultado de la Junta".

Los directores (consejeros) de Enersis, que lo son en función del voto de Endesa España, han solicitado al directorio (consejo) de Enersis explicaciones detalladas acerca de estos extremos.

Endesa España ha comunicado estos hechos a la SVS de Chile, a la SEC de Estados Unidos y a la CNMV de España, a los efectos que procedan y se reserva el ejercicio de las acciones que en derecho procedan en defensa de sus intereses.